

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con cuarenta minutos del día seis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Visto y analizado el memorándum de fecha dieciséis de agosto del presente año, remitido a esta Unidad por el Coronel Gilbert Cáceres, Director del CAMST, juntamente con el acta de inspección por construcción, elaborada a las diecisiete horas con cinco minutos del día nueve de agosto del corriente año, por Agentes Municipales de Santa Tecla, en el inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED], así mismo en dicha acta se establece que la persona que proporcionó datos es el señor [REDACTED] manifestando no saber el nombre del propietario del inmueble, en dicha acta se hace constar que en el inmueble descrito se realiza la colocación de una puerta, sin contar con los permisos previos otorgados por el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial de esta Municipalidad.

Para un mejor proveer la Suscrita Delegada Contravencional en fecha tres de septiembre del año dos mil diecinueve, cita al encargado o representante [REDACTED] para comparecer a esta Unidad a las diez horas con treinta minutos, del día seis de septiembre del presente año.

Que en fecha cuatro de septiembre del presente año, se apersona a esta Unidad el [REDACTED], en calidad de [REDACTED], presentando copia simple de resolución del permiso para la construcción de dos salidas de emergencia para el auditorio de la [REDACTED] con número de expediente [REDACTED] de fecha veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, firmada y sellada por los Arquitectos Guillermo Chinchilla y Jonathan Hernández, en calidad de Jefe y Técnico del Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial de esta Municipalidad, agregada a las presentes diligencias.

Por tanto la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

- I. **CIERRESE Y ARCHIVASE** el presente proceso, en contra del [REDACTED] por comprobarse que posee el permiso de construcción para la ejecución de dos salidas de emergencia para el [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero
Delegada Contravencional.

Ante mí.

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas
Secretaria de Actuaciones Interina

Ref. 447-C-08-19-04.

